



Asamblea General

Trigésimo segundo período extraordinario de sesiones

Documentos oficiales

1^a sesión plenaria

Miércoles 2 de junio de 2021, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidenta Provisional: Sra. Kocyigit Grba (Turquía)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 1 del programa provisional

Apertura del período de sesiones por la Jefa de la delegación de Turquía

La Presidenta Provisional (*habla en inglés*): Declaro abierto el trigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional.

Como saben los representantes, este período extraordinario de sesiones se celebra en virtud de las resoluciones de la Asamblea General 73/191, de 17 de diciembre de 2018, y 74/276, de 1 de junio de 2020, así como de las decisiones 74/568, de 31 de agosto de 2020, y 75/562, de 16 de abril de 2021.

Tema 2 del programa provisional

Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación

La Presidenta Provisional (*habla en inglés*): Invito ahora a los representantes a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.

Los miembros de la Asamblea General guardan un minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/S-32/3)

La Presidenta Provisional (*habla en inglés*): De conformidad con la práctica establecida, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/S-32/3, relativo al Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información incluida en ese documento?

Así queda acordado.

La Presidenta Provisional (*habla en inglés*): A este respecto, ¿puedo también considerar que la Asamblea General desea cumplir lo dispuesto en la resolución 75/2, de 13 de octubre de 2020, por la que se permite a las Comoras, Santo Tomé y Príncipe y Somalia votar en la Asamblea General hasta el final del septuagésimo quinto período de sesiones, y que esos Estados Miembros también puedan votar en el trigésimo segundo período extraordinario de sesiones?

Así queda acordado.

Tema 3 del programa provisional

Credenciales de representación en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes

La Presidenta Provisional (*habla en inglés*): En el artículo 28 del Reglamento se dispone que la Asamblea General, al comienzo de cada período de sesiones,

De conformidad con la decisión 75/562, sin sentar precedente para futuros períodos extraordinarios de sesiones, los documentos oficiales de la Asamblea General se complementarán con anexos que contendrán las declaraciones grabadas de los Jefes de Estado o de Gobierno, los jefes de delegación u otros dignatarios, quienes sean invitados a participar en la apertura del período extraordinario de sesiones de conformidad con los párrafos 2, apartado b), y 17 de la resolución 74/276, y quienes sean invitados a participar de conformidad con el párrafo 2, apartados d) y e), de la resolución 74/276, que se presentarán a la Presidencia a más tardar el día en que se reproduzcan en el Salón de la Asamblea. Las declaraciones deberán enviarse a statements@un.org.



nombrará, a propuesta del Presidente, una Comisión de Verificación de Poderes integrada por nueve miembros.

De conformidad con la práctica precedente, la Comisión de Verificación de Poderes del trigésimo segundo período extraordinario de sesiones debe tener la misma composición que la Comisión de Verificación de Poderes del septuagésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea, a saber, el Camerún, China, Islandia, Papua Nueva Guinea, la Federación de Rusia, Trinidad y Tabago, la República Unida de Tanzania, los Estados Unidos de América y el Uruguay.

Por lo tanto, si no hay objeciones, consideraré constituida la Comisión de Verificación de Poderes.

Así queda acordado (decisión S-32/11).

Tema 4 del programa provisional

Elección de la Presidencia

La Presidenta Provisional (*habla en inglés*): Invito ahora a la Asamblea a que proceda a la elección de la Presidencia de la Asamblea General en su trigésimo segundo período extraordinario de sesiones.

En este sentido, se ha propuesto que el Presidente de la Asamblea en el septuagésimo quinto período ordinario de sesiones, Excmo. Sr. Volkan Bozkir, de Turquía, sea elegido por aclamación como Presidente del trigésimo segundo período extraordinario de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea elegir por aclamación al Sr. Volkan Bozkir Presidente de la Asamblea General en su trigésimo segundo período extraordinario de sesiones?

Así queda acordado (decisión S-32/12).

La Presidenta Provisional (*habla en inglés*): Expreso mis sinceras felicitaciones al Excmo. Sr. Volkan Bozkir y lo invito a que ocupe la Presidencia.

Pido a la Jefa de Protocolo que tenga a bien acompañar al Presidente a la tribuna.

El Sr. Bozkir ocupa la Presidencia.

Declaración del Presidente de la Asamblea General en su trigésimo segundo período extraordinario de sesiones, Sr. Volkan Bozkir

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora mi declaración de apertura desde la tribuna.

Es un privilegio presidir el trigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional. Quisiera expresar mi agradecimiento al Representante Permanente del Perú ante las Organizaciones Internacionales en Viena, Sr. Eric Anderson Machado, por su incansable labor a lo largo de las consultas oficiosas sobre el proyecto de declaración política A/S-32/L.1.

Como órgano creado en virtud del tratado que tiene la responsabilidad primordial de promover y examinar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención desempeña un papel fundamental en la mejora de la capacidad y habilidad de los Estados partes para cooperar en el logro de los objetivos establecidos en dicha Convención. Doy las gracias al Presidente y a los Estados partes por su labor, en particular durante los preparativos de este período extraordinario de sesiones. Asimismo, doy las gracias a la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sra. Ghada Waly, y a su equipo por apoyar el proceso.

No podemos hacer de cuenta que no hubo problemas antes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). La delincuencia financiera transnacional y la corrupción son, lamentablemente, algo común en nuestro mundo interconectado e interdependiente. La corrupción afecta muchos procesos de adopción de decisiones y sigue siendo uno de los desafíos más importantes que deben afrontar los Estados, las instituciones y las comunidades. Sus efectos son perjudiciales para toda la sociedad. La corrupción erosiona la confianza pública, debilita el estado de derecho, genera conflictos, desestabiliza los esfuerzos de consolidación de la paz, socava la promoción de los derechos humanos, obstaculiza el progreso hacia la consecución de la igualdad de género, afecta nuestra capacidad para alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y golpea con más fuerza a los pobres, marginados y vulnerables. No podemos permitir que la corrupción continúe, y no lo permitiremos.

Ha llegado el momento de redoblar nuestros esfuerzos y aprovechar los avances que hemos alcanzado hasta la fecha. Durante más de dos decenios, los Estados Miembros han venido trabajando para combatir la corrupción mediante compromisos amplios, como la aprobación de las Convenciones de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y contra la Corrupción; las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo, que dieron lugar a la Agenda de Acción de Addis Abeba, y el Panel de Alto Nivel sobre la Responsabilidad, la Transparencia y la Integridad Financieras Internacionales para Lograr la Agenda 2030.

Los esfuerzos recientes demuestran que los Estados Miembros entienden que, para implementar la Agenda 2030, debemos poner fin a la corrupción. El proyecto de declaración política de este período extraordinario de sesiones se basa en la estructura existente y proporcionará a la comunidad internacional una hoja de ruta para el futuro. Guiará a los Estados Miembros en su labor de lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales, así como en sus esfuerzos fundamentales encaminados a recuperar activos y prevenir los flujos financieros ilícitos, que echan por tierra nuestro progreso en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La corrupción prospera en una crisis. La pandemia de COVID-19 ha ejercido una presión sin precedentes en las cadenas de suministro, las infraestructuras y los sistemas de todo el mundo. A medida que aumentaba el número de casos positivos de COVID-19, los Gobiernos respondieron con rapidez, y esos procesos acelerados, sin duda, salvaron vidas. Sin embargo, sin quererlo, también provocaron lagunas en el cumplimiento, la transparencia, la supervisión y la rendición de cuentas de las que sacaron provecho agentes muy corruptos.

Este período extraordinario de sesiones se celebra en un momento crítico para la humanidad, mientras trabajamos en un complejo esfuerzo de distribución de vacunas a nivel mundial. Insto a todos los responsables de formular políticas a que aprovechen este período extraordinario de sesiones para adoptar medidas concretas con miras a prevenir y abordar la corrupción. Hay que colmar los vacíos jurídicos y establecer salvaguardias. Debemos aprender de esta experiencia porque la próxima crisis está cerca, y debemos estar preparados para afrontarla cuando llegue. Por eso, invito a los miembros a que participen en el acto de apoyo de alto nivel que convocaré mañana, que se centrará en la lucha contra la corrupción en el contexto de la pandemia de COVID-19. La comunidad internacional debe seguir adaptándose a los desafíos nuevos y emergentes. Este período extraordinario de sesiones constituye un momento clave para galvanizar una respuesta amplia de múltiples partes interesadas. Las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, el sector privado, la juventud y las instituciones académicas desempeñan un papel significativo en la lucha contra la corrupción. Me complace la oportunidad que tendremos durante el período extraordinario de sesiones de escuchar a muchas partes interesadas y aprender de ellas.

No nos recuperaremos de la recesión económica mundial si no contamos con un esfuerzo concertado para poner fin a la corrupción. Todos los Estados

Miembros —y, de hecho, todas las personas, sin excepción— tienen la responsabilidad estar alerta, adoptar medidas preventivas y respetar el estado de derecho. Insto a todos a que aprovechen al máximo este período extraordinario de sesiones contra la corrupción.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Asamblea General, tiene ahora la palabra la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas, Excm. Sra. Amina Mohammed.

La Vicesecretaria General (*habla en inglés*): Me complace sumarme a ustedes en este oportuno evento sobre el fortalecimiento de la cooperación para prevenir y combatir la corrupción, y le doy las gracias, Sr. Presidente, por convocar nuestro debate.

Estábamos atrasados con respecto a nuestra promesa cuando comenzamos la década de acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La pandemia mundial nos ha hecho retroceder aún más, pues ha invertido los avances en materia de desarrollo, ha frenado el crecimiento económico y ha exacerbado las desigualdades existentes, desde la disparidad en el acceso a las vacunas y la atención médica hasta la recuperación económica desigual. Esas desigualdades e injusticias se ven agravadas por la corrupción. En este período extraordinario de sesiones se reconoce la necesidad de que los Estados Miembros restablezcan la confianza pública y la fe en el contrato social adoptando medidas concretas para eliminar la corrupción. También es una oportunidad para consolidar los logros del multilateralismo.

En los últimos años, las protestas sociales provocadas por la ira y la desconfianza han demostrado claramente que las personas no tolerarán la impunidad ni las prácticas corruptas. Continuar actuando como de costumbre ya no es aceptable. Las personas están exigiendo una transformación de las estructuras e instituciones jurídicas, políticas, económicas y sociales que durante mucho tiempo han sido indiferentes frente la rendición de cuentas y la transparencia. La corrupción en la prestación de servicios públicos, en particular en el ámbito de la salud y la educación, aumenta los costos, disminuye la calidad del servicio y distorsiona la asignación de recursos, pero lo más importante es que se cobra vidas. Las personas vulnerables y marginadas son las más afectadas por el problema, ya que el soborno hace que los servicios básicos solo estén al alcance de los que puedan pagar, haciendo que los ODS sean aún más difíciles de alcanzar. La corrupción afecta de forma desproporcionada a las mujeres al limitar el acceso a los recursos públicos, la información y la adopción de

decisiones. Facilita la delincuencia organizada y la explotación insostenible de los recursos naturales. Permite que haya flujos financieros ilícitos y paraísos fiscales.

Como advirtió el Secretario General el año pasado durante la crisis de enfermedad por coronavirus, la vigilancia insuficiente y la falta de transparencia han desviado los fondos destinados a los más necesitados y están socavando la recuperación. Los que participan en la revelación de prácticas corruptas corren el riesgo de sufrir represalias. Los Gobiernos, los dirigentes y los empresarios de todo el mundo están bajo la presión de actuar con responsabilidad, rendir cuentas y respetar el estado de derecho. Este período extraordinario de sesiones constituye una gran oportunidad para corregir el rumbo, trazar un sendero diferente para avanzar, reflexionar sobre lo que debemos hacer mejor individual y colectivamente a fin de cumplir la promesa de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y promover un enfoque transparente, inclusivo y responsable de la gobernanza que fortalezca el contrato social entre el Estado y las personas, proteja el espacio civil y restablezca la confianza. El año pasado, el Secretario General pidió al sistema de las Naciones Unidas que elaborara una postura común respecto de la corrupción con el fin de coordinar y reforzar nuestra propia capacidad de apoyo a los Estados Miembros. En la postura común se establecen medidas que integrarán la lucha contra la corrupción en la labor nacional, local y sectorial de manera más eficaz.

El proyecto de declaración política A/S-32/L.1, que se aprobará en este período extraordinario de sesiones, se presenta en un momento en el que las expectativas son muy altas. Es un instrumento para renovar nuestra acción conjunta mediante la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Se trata de una oportunidad para crear sin demora sistemas más sólidos de transparencia e integridad. Aliento a los miembros a que prediquen con el ejemplo para hacer realidad los compromisos que se han contraído en el proyecto de declaración, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas. El proyecto de declaración es una medida que debe alentarnos a avanzar aún más porque, sin duda, hay que hacer más.

A finales de este año, el Secretario General presentará su informe sobre nuestra agenda común, tal y como solicitó la Asamblea General en su resolución sobre el aniversario 75/1. La corrupción se ha planteado una y otra vez en todas nuestras consultas, y hace falta una respuesta contundente para construir los Gobiernos del futuro. Considero que podemos crear un mundo mejor para las generaciones actuales y futuras procurando una

cultura de integridad y respeto del estado de derecho, poniendo fin a la corrupción y acelerando el progreso tan necesario en los ODS.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 74/276, tiene ahora la palabra el Presidente del Consejo Económico y Social y Representante Permanente del Pakistán, Sr. Munir Akram.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Es un placer hacer uso de la palabra en este período extraordinario de sesiones en calidad de Presidente del Consejo Económico y Social. Me siento obligado a intervenir con respecto a este tema, no solo por el mandato que se me confirió en la resolución 74/276, sino también porque estoy convencido de que la corrupción, que provoca salidas masivas de fondos ilícitos de los países en desarrollo, es una de las causas principales del desempeño económico deficiente de los países en desarrollo y del aumento de las desigualdades en todo el mundo.

La corrupción reduce las oportunidades de los pobres y marginados y los condena a una vida de miseria y desigualdad. Se calcula que cada año se pierden 2,6 billones de dólares, el 5 % del producto interno bruto mundial, a causa de la corrupción. Los países en desarrollo pierden 1,26 billones de dólares, nueve veces toda su asistencia oficial para el desarrollo. La pandemia de enfermedad por coronavirus ha ampliado aún más las desigualdades existentes, ha empujado a millones de personas a la pobreza extrema y ha provocado la pérdida de 250 millones de puestos de trabajo. Permitir que la corrupción y los flujos financieros ilícitos continúen en esas circunstancias constituye un delito. Es necesario adoptar medidas nacionales e internacionales inmediatas y contundentes para evitar que se siga defraudando a los países en desarrollo. Acojo con satisfacción el proyecto de declaración política (A/S-32/L.1) que se aprobará en este período extraordinario de sesiones. Desde la perspectiva del desarrollo, las tareas importantes son numerosas.

En primer lugar, hay que atacar la corrupción en dos frentes, representados por los autores y los facilitadores de la corrupción. El establecimiento de un registro mundial de beneficiarios reales ayudaría a identificar a los responsables de la corrupción. Si bien hay que poner fin a la corrupción a nivel nacional, es igualmente importante imponer sanciones a los facilitadores de la corrupción, como los abogados, los contadores y las entidades financieras. A fin de garantizarlo, es necesario acordar e imponer normas y directrices a nivel mundial.

En segundo lugar, la falta de mecanismos eficaces para garantizar la devolución de los activos robados ha

creado una sensación de impunidad entre los delincuentes y los corruptos, y ha propiciado el depósito de más de 7 billones de dólares en refugios fiscales. Resulta urgente eliminar los territorios con opacidad financiera y los refugios fiscales. Tampoco se deben crear dificultades para impedir o retrasar la devolución de miles de millones de dólares en activos robados a los países en desarrollo. Se deben devolver sin condiciones y con rapidez. Se deben acordar nuevos instrumentos jurídicos a fin de facilitar la devolución obligatoria de los activos robados.

En tercer lugar, estoy de acuerdo con el consenso que ha surgido acerca de la necesidad de establecer normas para las empresas internacionales de industrias extractivas. Deben incluir acuerdos interestatales que permitan anular los contratos empresariales en caso de corrupción, así como cuando se determine que los contratos se han concertado en condiciones claramente injustas. Se debe imponer una moratoria en todas las controversias entre inversores y Estados en las que la corrupción y la coacción sean claramente visibles. Se podría crear un fondo fiduciario para ayudar a que los países en desarrollo lleven a cabo los procedimientos jurídicos y administrativos, a menudo largos y complejos, necesarios para la devolución de sus activos robados y el litigio de las controversias entre inversores y Estados.

En cuarto lugar, la corrupción relacionada con el fraude, la evasión y la elusión fiscales constituye una parte importante del volumen general de los flujos financieros ilícitos. El Fondo Monetario Internacional estima que poner freno a la corrupción podría generar 1 billón de dólares en ingresos tributarios en todo el mundo, o el 1,2 % del producto interno bruto mundial, dinero que los Gobiernos bien podrían destinar a la salud, la educación y la infraestructura. Un impuesto mínimo sobre sociedades a nivel mundial sería un buen primer paso para solucionar los delitos fiscales internacionales y eliminar los paraísos fiscales.

En la actualidad, el entorno institucional de la cooperación internacional está dominado por los foros voluntarios y los tratados fiscales bilaterales, y solo recientemente ha incluido instrumentos multilaterales. No existe una convención fiscal internacional universal que se pueda comparar con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Por consiguiente, es urgente que hagamos que la labor del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación sea completamente intergubernamental y se inicien las negociaciones para una convención fiscal mundial de las Naciones Unidas.

Por último, los esfuerzos tendientes a establecer normas mundiales y promover la acción colectiva para hacer frente a la amenaza de la corrupción y los flujos financieros ilícitos se ven obstaculizados por las disparidades que existen entre las entidades creadas con mandatos limitados, normas diferentes y una representación restringida. Estoy de acuerdo con la recomendación del Panel de Alto Nivel sobre la Responsabilidad, la Transparencia y la Integridad Financieras Internacionales para Lograr la Agenda 2030 de que es urgente e importante que se establezca un mecanismo de coordinación mundial inclusivo y legítimo en las Naciones Unidas.

La corrupción y otras formas de flujos financieros ilícitos son problemas sistémicos. Combatirlos exige esfuerzos a escala mundial. Ningún país puede lograr por sí solo eliminar la corrupción y el soborno y garantizar la integridad financiera. La cooperación internacional es indispensable. Espero que el proyecto de declaración política que se aprobará en este período extraordinario de sesiones, junto con otros informes y análisis, marque el inicio de esa cooperación internacional y de una acción mundial.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 74/276, tiene ahora la palabra el Presidente de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y Presidente de la Institución de Auditoría del Estado de los Emiratos Árabes Unidos, Excmo. Sr. Harib Saeed al-Amimi, quien también presentará el informe (A/S-32/2 y A/S-32/2/Add.1) de la Conferencia de los Estados Partes sobre los preparativos del período extraordinario de sesiones.

Sr. Al-Amimi (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en inglés*): Es para mí un honor dirigirme hoy a los miembros por primera vez en calidad de Presidente de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su octavo período de sesiones, en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la corrupción, un verdadero hito en la lucha contra esa amenaza mundial. Me siento honrado por la responsabilidad que la Asamblea General ha conferido a la Conferencia y consciente de los grandes desafíos que rodean el proceso preparatorio del proyecto de declaración política A/S-32/L.1, estipulado en la resolución 73/191. En calidad de Presidente de la Conferencia, me complace informar sobre los esfuerzos que la Conferencia ha desplegado para dirigir el proceso preparatorio de este período extraordinario de sesiones.

Durante el proceso preparatorio, entre sus muchas actividades, la Conferencia celebró tres reuniones entre

períodos de sesiones con la participación de una amplia gama de partes interesadas. Las reuniones internacionales se centraron en la aplicación de la ley, la penalización, la cooperación internacional, la recuperación de activos, la propiedad efectiva, el papel del sector privado para apoyar los esfuerzos de lucha contra la corrupción, y las medidas tendientes a hacer frente a la impunidad y aprovechar todo el potencial de la educación y la tecnología a fin de prevenir y combatir la corrupción. Quisiera destacar el carácter inclusivo del proceso preparatorio. Además de las contribuciones de los Estados Miembros, la Conferencia recibió 46 contribuciones de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones académicas y el sector privado. Todas las cuestiones organizativas y de fondo se trataron de forma abierta y, según su mandato, la Conferencia elaboró y aprobó por consenso el proyecto de declaración política que hoy se presenta a la Asamblea General para su aprobación.

También quisiera informar a la Asamblea de que, como parte de su labor ordinaria, en su octavo período de sesiones, celebrado en Abu Dabi del 16 al 20 de diciembre de 2019, la Conferencia aprobó 14 resoluciones y una decisión, lo que supone una cifra sin precedentes. Las resoluciones abarcan diversos ámbitos, como la recuperación de activos, la protección del deporte frente a la corrupción y la mejora de la eficacia de los organismos anticorrupción en la lucha contra la corrupción. En ese contexto, quiero subrayar específicamente la aprobación por la Conferencia de su resolución 8/13, titulada “Declaración de Abu Dabi sobre el fortalecimiento de la colaboración entre las entidades fiscalizadoras superiores y los órganos anticorrupción para prevenir y combatir la corrupción de manera más eficaz”. Me complace informar a la Asamblea, en calidad de Presidente del Organismo Estatal de Auditoría de los Emiratos Árabes Unidos, que los Emiratos Árabes Unidos se comprometieron recientemente a aportar 5,4 millones de dólares para apoyar la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la aplicación de la Declaración de Abu Dabi, como esfuerzo mundial y regional. A lo largo de los próximos tres años, el programa de la Declaración reforzará el papel del Organismo de Auditoría en la prevención y la lucha contra la corrupción y promoverá la colaboración entre este y los organismos anticorrupción pertinentes.

Estoy seguro de que las sesiones plenarias previstas para los próximos tres días serán sustantivas y productivas. Considero que el proyecto de declaración política

que se aprobará dará impulso a un esfuerzo mundial renovado en la lucha contra la corrupción. Hago votos por que estas deliberaciones sean fructíferas.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 74/276 y la decisión 75/562, presento ahora una declaración grabada de la Directora Ejecutiva de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sra. Ghada Waly.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase A/S-32/4).

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 74/276 y la decisión 75/562, presento ahora una declaración grabada de la fundadora de Youth against Corruption, Sra. Serena Ibrahim, quien presentará el resultado de los debates del foro de la juventud titulado “La lucha contra la corrupción mediante la colaboración: perspectivas y participación de la juventud”, organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito del 24 al 26 de mayo de 2021.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase A/S-32/4).

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco a la Vicesecretaria General que nos haya acompañado esta mañana. Ahora tiene que marcharse para atender otro compromiso.

Tema 6 del programa provisional

Organización del período de sesiones y aprobación del programa

El Presidente (*habla en inglés*): Para agilizar la labor del trigésimo segundo período extraordinario de sesiones, y de conformidad con los precedentes, se propone que los Vicepresidentes del trigésimo segundo período extraordinario de sesiones sean los mismos que los del septuagésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo con la propuesta?

Así queda acordado (decisión S-32/13).

El Presidente (*habla en inglés*): Asimismo, se propone que los Presidentes de las Comisiones Principales del septuagésimo quinto período ordinario de sesiones ejerzan la misma función en el trigésimo segundo período extraordinario de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo con la propuesta?

Así queda acordado (decisión S-32/14).

De ese modo, la Mesa del trigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General queda plenamente constituida.

Pasamos ahora a la aprobación del programa. El programa provisional del trigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General figura en el documento A/S-32/1. Con el fin de agilizar su labor, la Asamblea podría examinar el programa provisional directamente en sesión plenaria sin remitirlo a la Mesa. ¿Puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo con ese procedimiento?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el programa provisional tal como figura en el documento A/S-32/1?

Así queda acordado (decisión S-32/21).

El Presidente (*habla en inglés*): Asimismo, quisiera señalar a la atención de las delegaciones una cuestión relativa a la participación de la Santa Sede y del Estado de Palestina, en calidad de Estados observadores, en la labor de la Asamblea General. Los observadores de la Santa Sede participarán en la labor del trigésimo segundo período extraordinario de sesiones de conformidad con la resolución 58/314 de la Asamblea, de 1 de julio de 2004, sin necesidad de que formulen una explicación preliminar antes de intervenir. Los observadores del Estado de Palestina participarán en la labor del trigésimo segundo período extraordinario de sesiones de conformidad con las resoluciones 3237 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974; 43/177, de 15 de diciembre de 1988; 52/250, de 7 de julio de 1998; y 67/19, de 29 de noviembre de 2012, sin necesidad de que formulen una explicación preliminar antes de intervenir.

Con arreglo a la resolución 65/276, de 3 de mayo de 2011, y la nota del Secretario General que figura en el documento A/65/856, los representantes de la Unión Europea participarán, en calidad de observadores, en la labor del trigésimo segundo período extraordinario de sesiones sin necesidad de que formulen una explicación preliminar antes de intervenir.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 6 del programa.

Tema 8 del programa

Aprobación de la declaración política

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución titulado “Nuestro

compromiso común de afrontar eficazmente los desafíos y aplicar medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional”, que figura en el documento A/S-32/L.1. La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobarlo sin someterlo a votación?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/S-32/L.1 (resolución S-32/1).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 8 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de continuar, quisiera informar a los Miembros de que la Asamblea General examinará el subtema b) del tema 3 del programa, titulado “Informe de la Comisión de Verificación de Poderes”, para examinar las credenciales de representación en el trigésimo segundo período extraordinario de sesiones, antes de levantar la sesión de hoy.

Tema 7 del programa

Debate general

El Presidente (*habla en inglés*): Como saben los miembros, la Asamblea General, en su decisión 75/562, decidió que los Estados Miembros, los Estados y las organizaciones regionales de integración económica que fueran partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y los observadores ante la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 2 c) de la resolución 74/276, podrían presentar declaraciones grabadas por sus Jefes de Estado o de Gobierno, jefes de delegación u otros dignatarios para que esta se reprodujera en el Salón de la Asamblea General durante el período extraordinario de sesiones, tras una introducción a cargo de su representante físicamente presente en el Salón de la Asamblea.

A ese respecto, deseo detenerme en algunas cuestiones de organización que son importantes y están relacionadas con la celebración de la sesión plenaria. Los representantes presentarán las declaraciones grabadas desde el asiento correspondiente a su país. Debido a las limitaciones de tiempo, se espera que las observaciones introductorias sean breves. Los representantes de alto nivel presentes físicamente en el Salón de la Asamblea podrán formular su declaración desde el asiento correspondiente a su país o desde la tribuna.

Como se establece en la resolución 74/276, en el debate general, la duración de las declaraciones se

limitará a cinco minutos para las delegaciones y a siete minutos para las declaraciones formuladas en nombre de un grupo de Estados. En el caso de las declaraciones grabadas, las observaciones introductorias y la duración del vídeo se contabilizarán en el tiempo asignado.

De conformidad con la decisión 75/562, además de las actas literales del período extraordinario de sesiones, la Presidencia de la Asamblea General distribuirá, como documento de la Asamblea, una recopilación de las declaraciones que se hayan pronunciado por medio de grabaciones durante el período extraordinario de sesiones y presentado a la Presidencia a más tardar el día en que se vayan a reproducir en el Salón de la Asamblea, y esas grabaciones se adjuntarán a las actas literales del período extraordinario de sesiones. Las presentaciones conexas deben remitirse a estatements@un.org.

Doy ahora la palabra al representante del Perú para que presente un discurso del Presidente de la República de Perú.

Sr. Popolizio (Perú): Tengo el honor de presentar la intervención pregrabada del Presidente de la República del Perú, Excmo. Sr. Francisco Rafael Sagasti Hochhausler, en este período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y fortalecer la cooperación internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora una declaración del Presidente de la República del Perú.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase A/S-32/4).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora a la palabra a la representante de Honduras para que presente un discurso del Presidente de la República de Honduras.

Sra. Matamoros Castillo (Honduras): Tengo el alto honor de presentar una declaración grabada del Presidente de la República de Honduras, Excmo. Sr. Juan Orlando Hernández Alvarado.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora una declaración del Presidente de la República de Honduras.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase A/S-32/4).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Guatemala para que presente un discurso del Presidente de la República de Guatemala.

Sr. Lam Padilla (Guatemala): Tengo el honor de presentar la intervención del Presidente de la República de Guatemala, Excmo. Sr. Alejandro Giammattei Falla, en este período de sesiones extraordinario de la Asamblea General sobre los desafíos y medidas para prevenir la corrupción y luchar contra ella, reforzando la cooperación internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora una declaración del Presidente de la República de Guatemala.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase A/S-32/4).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Zimbabwe para que presente un discurso del Presidente de la República de Zimbabwe.

Sra. Nyagura (Zimbabwe) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar una declaración grabada del Presidente de la República de Zimbabwe, Excmo. Sr. Emerson Dambudzo Mnangagwa.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora una declaración del Presidente de la República de Zimbabwe.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase A/S-32/4).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Colombia para que presente un discurso del Presidente de la República de Colombia.

Sr. Rugeles (Colombia): Tengo el honor de presentar una declaración grabada del Presidente de la República de Colombia, Excmo. Sr. Iván Duque Márquez. En el día de hoy reiteramos el compromiso indeclinable de mi país en la lucha contra la corrupción.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora una declaración del Presidente de la República de Colombia.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase A/S-32/4).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Sierra Leona para que presente un discurso del Presidente de la República de Sierra Leona.

Sr. Kanu (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar una declaración grabada del Presidente de la República de Sierra Leona, Excmo. Sr. Julius Maada Bio.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora una declaración del Presidente de la República de Sierra Leona.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase A/S-32/4).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Kenia para que presente un discurso del Presidente y Comandante en Jefe de las Fuerzas de Defensa de Kenia.

Sr. Mutua (Kenia) (*habla en inglés*): Tengo el gran honor de presentar una declaración grabada del Presidente de la República de Kenia, Excmo. Sr. Uhuru Kenyatta, en este período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora una declaración del Presidente y Comandante en Jefe de las Fuerzas de Defensa de la República de Kenia.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase A/S-32/4).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de Liberia para que presente un discurso del Presidente de la República de Liberia.

Sra. Gibson-Glay (Liberia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar una declaración grabada del Presidente de la República de Liberia, Excmo. Sr. George Manneh Weah.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora una declaración del Presidente de la República de Liberia.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase A/S-32/4).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Mauricio para que presente una declaración grabada del Primer Ministro de la República de Mauricio.

Sr. Koonjul (Mauricio) (*habla en inglés*): Tengo el gran honor de presentar una declaración grabada del Primer Ministro de la República de Mauricio, Excmo. Sr. Pravind Kumar Jugnauth.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora una declaración del Primer Ministro de la República de Mauricio.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase A/S-32/4).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Serbia para que presente una declaración grabada de la Primera Ministra de la República de Serbia.

Sr. Grba (Serbia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar una declaración grabada de la Primera Ministra de la República de Serbia, Excmo. Sra. Ana Brnabić, con ocasión del trigésimo segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora una declaración de la Primera Ministra de la República de Serbia.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase A/S-32/4).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Macedonia del Norte para que presente una declaración grabada del Vice Primer Ministro de la República de Macedonia del Norte.

Sr. Uzunovski (Macedonia del Norte) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar una declaración grabada del Vice Primer Ministro de Macedonia del Norte, Excmo. Sr. Ljupco Nikolovski, quien está a cargo de la lucha contra la corrupción y la delincuencia.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora una declaración del Vice Primer Ministro de Macedonia del Norte.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase A/S-32/4).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Letonia para que presente una declaración grabada del Vice Primer Ministro y Ministro de Justicia de la República de Letonia.

Sr. Liepnieks (Letonia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar una declaración grabada del Vice Primer Ministro y Ministro de Justicia de la República de Letonia, Excmo. Sr. Jānis Bordāns.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora una declaración del Vice Primer Ministro y Ministro de Justicia de la República de Letonia.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase A/S-32/4).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Bélgica para que presente una declaración grabada de la Vice Primera Ministra y Ministra de Relaciones Exteriores, Asuntos Europeos y Comercio Exterior del Reino de Bélgica.

Sr. Kridelka (Bélgica) (*habla en francés*): Tengo el honor de presentar una declaración grabada de la Vice Primera Ministra y Ministra de Relaciones Exteriores, Asuntos Europeos y Comercio Exterior del Reino de Bélgica, Excma. Sra. Sophie Wilmes.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora una declaración de la Vice Primera Ministra y Ministra de Relaciones Exteriores, Asuntos Europeos y Comercio Exterior del Reino de Bélgica

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase A/S-32/4).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de China para que presente una declaración grabada del Dirigente Superior del Comité Permanente del Buró Político del Comité Central del Partido Comunista de China y Secretario de la Comisión Central de Inspección de la Disciplina del Partido Comunista de China.

Sr. Zhang Jun (China) (*habla en chino*): Tengo el honor de presentar una declaración grabada del Dirigente Superior del Comité Permanente del Buró Político del Comité Central del Partido Comunista de China y Secretario de la Comisión Central de Inspección de la Disciplina del Partido Comunista de China, Excmo. Sr. Zhao Leji.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora una declaración del Dirigente Superior del Comité Permanente del Buró Político del Comité Central del Partido Comunista de China y Secretario de la Comisión Central de Inspección de la Disciplina del Partido Comunista de China.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase A/S-32/4).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de la Unión Europea, en calidad de observador, para que presente una declaración grabada de la Comisaria Europea de Asuntos de Interior.

Sr. Gonzato (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar una declaración grabada de la Comisaria Europea de Asuntos de Interior, Sra. Ylva Johansson, quien hablará en nombre de la Unión Europea.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora una declaración de la Comisaria Europea de Asuntos de Interior.

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase A/S-32/4).

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra a la Ministra Federal de Justicia y Protección del Consumidor de la República Federal de Alemania, Sra. Christine Lambrecht.

Sra. Lambrecht (Alemania) (*habla en alemán; interpretación al inglés proporcionada por la delegación*): Para comenzar, quisiera dar las gracias en nombre de la República Federal de Alemania. Hoy estamos dando un paso importante en la lucha internacional contra la corrupción, y deseo dar las gracias a todos los que lo han hecho posible, especialmente a los cofacilitadores de la declaración política (resolución S-32/1) y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Alemania se adhiere a la declaración grabada que pronunció el representante de la Unión Europea en calidad de observador.

Quisiera destacar tres aspectos que, a juicio de Alemania, son especialmente importantes.

En primer lugar, tenemos la firme convicción de que la comunidad de naciones solo puede tener éxito en la lucha contra la corrupción si todos tomamos en serio algunos principios concretos. La corrupción debe prevenirse mediante la transparencia y la integridad en los sectores gubernamental y empresarial, lo que significa también que los Estados deben seleccionar a sus empleados sobre la base de criterios justos y objetivos. Los casos de corrupción deben exponerse, y el Estado debe enjuiciar y sancionar a las personas implicadas. Esto incluye delitos como el soborno a funcionarios públicos extranjeros. El blanqueo de dinero como consecuencia de la corrupción debe abordarse de manera efectiva, y los activos deben devolverse a sus propietarios legítimos. Por último, debemos cumplir debidamente nuestras obligaciones en materia de derechos humanos incluso cuando luchamos contra la corrupción, principio que quedó muy claro y que acogimos con especial satisfacción en el documento final.

En segundo lugar, la sociedad civil desempeña un papel importante en este proceso. La prensa libre, las organizaciones no gubernamentales y muchos otros agentes contribuyen de manera significativa a la lucha contra la corrupción mediante una investigación valiente e implacable. La comunidad internacional debe velar por que los agentes de la sociedad civil disfruten de la libertad y la protección que necesitan para realizar su importante tarea. Acogemos con satisfacción que en la declaración política se destaque con claridad el importante papel de la sociedad civil.

En tercer lugar, debemos volver a centrar nuestra atención en las dimensiones de la corrupción que hasta

ahora se habían pasado por alto, principalmente la del género. Los sectores de la educación y la salud suelen verse particularmente afectados por la corrupción, y son sobre todo las mujeres quienes lo sufren, ya que a menudo cargan con las responsabilidades de la educación de los hijos y la salud de la familia. Debemos eliminar por fin esa desigualdad mediante políticas proactivas en materia de igualdad. Por lo tanto, nos congratulamos de que en la declaración se destaquen claramente los aspectos de la corrupción relativos al género.

El problema de la corrupción en tiempos de crisis también merece más atención. Es evidente que los Estados tienen que reaccionar con rapidez y flexibilidad ante los desastres, pero, cuando hay flexibilidad, aumenta el peligro de corrupción, y la pandemia de enfermedad por coronavirus lo ha demostrado con claridad. Debemos intensificar la acción preventiva a ese respecto, y la mención de ese desafío en la declaración es una señal positiva.

Tenemos la responsabilidad colectiva de luchar contra la corrupción. Solo si tomamos medidas decididas contra ella podremos lograr las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Solo si actuamos con decisión contra ella podremos alcanzar los objetivos con los que las Naciones Unidas se han comprometido desde 1948: la libertad, la justicia y la paz en el mundo. Alemania es consciente de su responsabilidad y seguirá abogando sin descanso en los planos nacional e internacional por un mundo sin corrupción.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Ministra de Justicia de Albania, Sra. Etila Gjonaj.

Sra. Gjonaj (Albania) (*habla en inglés*): Es un inmenso privilegio para mí, como Ministra de Justicia de Albania, participar en este período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción. Esta sesión nos sirve de recordatorio no solo para redoblar nuestros esfuerzos de prevención de la corrupción y lucha contra esta, sino, sobre todo, para renovar nuestra decisión a los niveles nacional e internacional de encontrar nuevas formas y herramientas con ese fin.

Sin duda, la corrupción socava los principios de la democracia y el estado de derecho. Afecta a la esencia de la confianza que los ciudadanos depositan en sus Gobiernos para que cumplan con sus responsabilidades. El progreso y la prosperidad de un país suelen verse profundamente afectados por los obstáculos que generan las prácticas corruptas en todos los niveles de

Gobierno. Durante decenios, Albania ha sufrido enormemente la corrupción, que ha puesto en entredicho su proceso de democratización, el crecimiento de su economía, la calidad de los servicios públicos y a toda la sociedad. Por ello, el Gobierno de Albania ha concedido a la lucha contra la corrupción un lugar prioritario en su agenda, mediante la adopción de medidas concretas con políticas intersectoriales y el diseño de un mecanismo anticorrupción multidimensional. Estamos decididos a erradicar la corrupción y a reforzar el estado de derecho y la democracia en nuestro país. Nuestro Gobierno es consciente de que solo un mecanismo multidimensional y muy bien diseñado podrá lograrlo, y mantiene la decisión firme y clara de hacer frente a la corrupción mediante un enfoque sistemático y holístico que mantenga los esfuerzos anticorrupción en primer plano.

En ese sentido, fuimos testigos de una necesidad urgente y constante de limpiar el Palacio de Justicia para garantizar la eficacia de sus esfuerzos ulteriores contra la corrupción en todos los ámbitos de la acción gubernamental. En los últimos cinco años, hemos puesto en marcha una reforma profunda y exhaustiva de la justicia para restablecer la confianza de nuestros ciudadanos en un sistema judicial basado en la integridad, la transparencia, la profesionalidad, la eficiencia y, sobre todo, la independencia. La reforma ha supuesto un punto de inflexión al intensificar nuestros esfuerzos de lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada. Con el fin de hacer frente a la corrupción endémica en el poder judicial, hemos establecido un sistema único de investigación de antecedentes de los jueces. Además, hemos puesto en marcha una estructura institucional completa para la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, que incluye una fiscalía especial, tribunales especiales y una oficina nacional de investigación. Ello nos está permitiendo dirigir nuestros esfuerzos punitivos, expulsar a los jueces y fiscales corruptos del sistema y registrar un historial de investigación y castigo de sus prácticas corruptas.

Ahora que nuestra reforma de la justicia se encuentra en una fase avanzada de su aplicación, nos enorgullece afirmar que los resultados han sido gratificantes y alentadores. Por primera vez, funcionarios de alto nivel han sido destituidos, juzgados y castigados por corrupción. Se están confiscando sus bienes y reabriendo causas penales. La aplicación de esta reforma en Albania ha sido muy difícil, pero gracias a la inestimable asistencia técnica y al apoyo de sus asociados internacionales, la Unión Europea y los Estados Unidos de América, hemos estado a la altura de ese reto. El apoyo de nuestros asociados

internacionales ha resultado crucial para poder mantenernos firmes y fieles a nuestra postura de crear un sistema de justicia que ponga fin a la cultura de la impunidad en Albania. Ese sistema de justicia renovado servirá de base para unas instituciones sostenibles y fuertes.

Gracias a la digitalización plena de los servicios públicos y a la puesta en marcha de mecanismos de denuncia accesibles, el Gobierno de Albania ha creado sistemas duraderos que proporcionan a sus ciudadanos una red de seguridad anticorrupción. A medida que hemos aplicado nuestro programa de lucha contra la corrupción, hemos mantenido un diálogo serio con la sociedad civil y las empresas para entender las formas que adopta la corrupción y ajustar nuestras políticas anticorrupción en consecuencia. Hemos mejorado de manera sustancial nuestras prácticas de lucha contra la corrupción al tomar muy en serio las recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción y del Comité de Expertos sobre Evaluación de Medidas contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo, y hemos constatado un progreso significativo en nuestros esfuerzos comunes contra la corrupción.

Por mucho que nos esforcemos en luchar contra la corrupción dentro de nuestras fronteras nacionales, el problema se ha vuelto cada vez más complejo e internacional. Ya no podemos quedarnos detrás de los muros tradicionales de las fronteras estatales a la hora de identificar y combatir las corrientes financieras ilícitas y muchos otros tipos de delincuencia organizada que están profundamente relacionados con las prácticas corruptas. Estoy aquí hoy para expresar la plena voluntad política del Gobierno de Albania de dar todos los pasos concretos posibles en la lucha común contra la corrupción. Considero firmemente que este período extraordinario de sesiones de la Asamblea General nos brindará a todos la oportunidad de reforzar el cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y nos permitirá multiplicar e intensificar nuestros esfuerzos mutuos en la lucha contra la corrupción para fortalecer el estado de derecho, garantizar un progreso más rápido en nuestros países y, lo más importante, hacer posible un mundo de oportunidades para nuestros ciudadanos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de México para presentar una grabación de la declaración de la Secretaria de la Función Pública de México.

Sr. Sandoval Mendiola (México): El Gobierno de México da la bienvenida a la celebración de este período

extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la corrupción y la aprobación de su declaración política (resolución S-32/1). Tengo el honor de presentar la intervención grabada de la Secretaria de la Función Pública de México, Excma. Sra. Irma Eréndira Sandoval.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea escuchará ahora una declaración de la Secretaria de la Función Pública de México

Se proyecta un vídeo de la declaración en el Salón de la Asamblea General (véase A/S-32/4).

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador de esta sesión. Escucharemos a los oradores restantes esta tarde, a las 15.00 horas, en este Salón.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 7 del programa.

Tema 3 del programa

Credenciales de representación en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera ahora señalar a la atención de los miembros el asunto de las credenciales de representación en el trigésimo segundo período extraordinario de sesiones.

Como propuse en mi carta de fecha 3 de mayo de 2021, teniendo en cuenta los desafíos que plantea la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y en respuesta similar a la del trigésimo primer período extraordinario de sesiones a la pandemia de COVID-19, y si los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes están de acuerdo, sería conveniente que la Asamblea decidiese aceptar, con carácter excepcional, las credenciales aprobadas para el septuagésimo quinto período ordinario de sesiones a los efectos del trigésimo segundo período extraordinario de sesiones.

A este respecto, debo recordar que la Comisión de Verificación de Poderes del septuagésimo quinto período ordinario de sesiones aceptó las credenciales de representación de todos los Estados Miembros en su reunión celebrada el 23 de noviembre de 2020, y la Asamblea General aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes mediante su resolución 75/19, aprobada el 1 de diciembre de 2020. Esto se haría sin perjuicio del derecho de los Estados Miembros a presentar credenciales distintas con respecto al trigésimo segundo período extraordinario de sesiones y no sentaría un precedente para futuros períodos de sesiones.

De no haber objeción, ¿puedo considerar que la Asamblea desea aceptar las credenciales aprobadas para el septuagésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea a los efectos de este período extraordinario de sesiones, con carácter excepcional y sin sentar precedente?

Así queda acordado (decisión S-32/22).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del subtema b) del tema 3 del programa y del tema 3 en su conjunto?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.